



Turnan a ministros de la Corte impugnación contra reformas a ley de amparo y amnistía



La acción de inconstitucional contra las reformas a la Ley de Amparo, presentada por la oposición en el Congreso, se turnó al ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien deberá determinar si la admite a trámite.

“Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quienes se ostentan como diversos integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Túrnese este expediente al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal”, se publicó en la lista de notificaciones.

Asimismo, la presidenta de la Corte, Norma Lucía Piña Hernández, turnó al ministro Javier Laynez Potisek la impugnación de senadores y diputados del PAN, PRI y PRD en la que demandan la invalidez de la reforma a la Ley de Amnistía, en vigor desde junio pasado.

“Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quienes se ostentan como diversos integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Túrnese este expediente al Ministro Javier Laynez Potisek para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído”.

En los próximos días ambos juzgadores deberán determinar si admiten a trámite dichos medios de control constitucional.